



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXIV - VI LEGISLATURA - 25 de abril de 2005 - Número 257 Página 5085

SUMARIO

Página

1. PROYECTOS DE LEY

Ampliación del plazo de presentación de enmiendas

- Por la que se modifica la Ley de Cantabria 1/1985, de 25 de marzo, de comunidades montañosas o cántabras asentadas fuera de Cantabria. 5086
[6L/1000-0009]

4. PROPUUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.1. INTERPELACIONES

Escrito inicial

- Criterios en relación a la ejecución y puesta en marcha del parque científico y tecnológico, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 5086
[6L/4100-0032]

1. PROYECTOS DE LEY

POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY DE CANTABRIA 1/1985, DE 25 DE MARZO, DE COMUNIDADES MONTAÑESAS O CÁNTABRAS ASENTADAS FUERA DE CANTABRIA.

[6L/1000-0009]

Ampliación del plazo de presentación de enmiendas.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular y de conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ampliar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley de Cantabria 1/1985, de 25 de marzo, de Comunidades Montañesas o Cántabras asentadas fuera de Cantabria (publicado en el BOPCA nº 252, de 13.04.2005), hasta las catorce horas del día 7 de mayo de 2005.

Santander, 22 de abril de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

4. PROPIUESTAS DE RESOLUCIÓN**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/4100-0032]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N° 6L/4100-0032, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios en relación a la ejecución y puesta en marcha del parque científico y tecnológico.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de abril de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-4100-0032]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 147 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años los Parques Tecnológicos han sido concebidos como áreas de actividad industrial con alto contenido de investigación y desarrollo. En ellos se ofrece a empresas punteras en investigación y tecnología un entorno urbanístico y unas instalaciones y servicios de gran calidad que hacen atractivas no sólo su instalación, sino que con la fuerte concentración en tecnología favorecen, por el clima que en ellos se crea, los fenómenos de fertilización cruzada que tan determinantes han sido en la explotación de desarrollo tecnológico en los últimos años.

El Gobierno de Cantabria a través de la Consejería de Industria y de la empresa públicas SICAN S.L. decidió en el año 2002 la construcción de un Parque Científico y Tecnológico.

Para ello se elaboró un Proyecto y se buscó una ubicación estratégica en el término municipal de Santander, Barrio de Hadaros, al pie de la Autoría Santander-Torrelavega, muy próximo a la Universidad, al Puerto, al Aeropuerto y a la Autoría Santander Bilbao.

El 6 de marzo de 2003 el Consejo de Gobierno de Cantabria aprobó la Declaración Formal del Proyecto Singular Parque Científico y Tecnológico de Cantabria. El 6 de Mayo de 2003 la Comisión Regional de Ordenación del Territorio aprobó inicialmente el Proyecto Singular de Interés Regional y finalmente el 28 de junio de 2004 el Boletín Oficial de Cantabria publica la aprobación definitiva del PSIR del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria.

El objetivo final del Parque es el de impulsar la necesaria reindustrialización de nuestra región, desde las bases tecnológicas más modernas. Por ello, se trata de una infraestructura prioritaria para el desarrollo económico e industrial de nuestra región, que debe ser una realidad lo antes posible.

Considerando que la ejecución del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria no se está llevando con la celeridad debida por el Gobierno Regional.

Se formula al Gobierno la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria en relación a la ejecución y puesta en marcha del Parque

Científico y Tecnológico de Cantabria.

Fdo: Francisco Javier Rodríguez Argüeso.-
Portavoz del G.P. Popular"

